



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

El pedido de equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma Alemán, formulado por la doctoranda Ana Pamela PAZ GARCÍA alumna del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina; y

CONSIDERANDO

Que habiendo sido evaluada de la certificación presentada, se concluye que la carga horaria de los cursos de idioma alemán realizados por la doctoranda no se considera suficiente par acreditar la suficiencia de lecto – comprensión, por ello

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de equivalencia formulado por la doctoranda Ana Pamela PAZ GARCÍA, alumna del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, por lo que deberá rendir el examen de suficiencia de idioma.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada, y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 391

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba